
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO**

A Heriberto Enríquez Mendoza.

En los autos del juicio amparo 1253/2014, del índice de este Juzgado, promovido por María Victoria Martínez Hernández, se ordenó emplazar al tercero interesado Heriberto Enríquez Mendoza, por medio de edictos por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal; así como en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo, y que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses convine, y que la audiencia constitucional se celebrará a las nueve horas con veinte minutos del cinco de octubre de dos mil quince.

Atentamente.

Coatzacoalcos, Veracruz, a 03 de Julio de 2015.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito
en el Estado de Veracruz.

Lic. Oscar Sánchez Domínguez.

Rúbrica.

(R.- 415921)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcōyotl**

Tercero Interesado: Benjamín Martínez Cárdenas

En los autos del Juicio de Amparo número 352/2015-IV, promovido por Apolonia García Miranda, por propio derecho y en carácter de albacea de bienes de Luis Monterrubio Saldívar, se ha señalado a usted como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III inciso b último párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la Materia, según el artículo 2 ° quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México, con sede en Ciudad Nezahualcōyotl, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las once horas con diez minutos del dieciséis de julio de dos mil quince, para la celebración de la audiencia constitucional, así como que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días a través de quien sus intereses represente, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista.

Fíjese en los estrados de este juzgado copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, uno de julio de 2015
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México.

Lic. Geneth Robet Jaimes Albiter

Rúbrica.

(R.- 416738)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO**

TERCERA INTERESADA: INMOBILIARIA FRANCISCO PIMENTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN AMPAROS, MESA III, JUICIO DE AMPARO 332/2015-III, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 332/2015-III. **Nombre de la quejosa:** Sonia Edith Ortiz Bautista. **Tercera interesada:** Inmobiliaria Francisco Pimentel, Sociedad Anónima. **Autoridades responsables:** Juez y Actuarios, adscritos al Juzgado Septuagésimo de lo Civil del Distrito Federal. **Acto reclamado:** Todo lo actuado y de manera destacada la orden de lanzamiento del inmueble ubicado en la **calle Francisco Pimentel número diecinueve, colonia San Rafael, delegación Cuauhtémoc, código postal cero seis mil cuatrocientos setenta, en esta Ciudad;** de la cual aduce ser propietaria, así como su ejecución. **AUTO ADMISORIO DE OCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE:** "...requiérase a las autoridades responsables para que rindan su informe justificado... Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional..." **AUTO DE TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE:** "...Requíerese al... asimismo gírese oficio... a efecto de que informen a este órgano jurisdiccional dentro del término de tres días, contado a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, el domicilio de la tercera interesada que tengan registrado en sus archivos..." **AUTO DE VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE:** "...hágase el emplazamiento a juicio de la referida tercera interesada, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional..., ...haciéndole del conocimiento a dicha sujeto procesal que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado..."

México, Distrito Federal, veinticinco de junio de dos mil quince.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. María Cristina Bretón Estrada.

Rúbrica.

(R.- 416246)

Poder Judicial del Estado de México

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

EDICTO

En el expediente marcado con el número 590/2014, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELVIRA ORTIZ TREJO, en contra de DULCE MARIA PEREZ GONZALEZ, se señalan las **DIEZ (10:00) HORAS DEL DIA VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE** respecto del inmueble ubicado en: **CALLE FUENTE DE ADAN, MANZANA VEINTISEIS, LOTE SESENTA Y CINCO, VIVIENDA B, NUMERO OFICIAL CIENTO SETENTA Y SIETE GUION B, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO; CON UN VALOR DE \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** cantidad en que fue valuado el inmueble por los peritos de las partes.

Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo.

Para su publicación por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos del Juzgado de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de **CINCO DIAS HABILES**, se convocan postores Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintiocho (28) de Julio del año dos mil quince (2015).

DOY FE

Se emite en cumplimiento al auto de fecha ocho (08) de Julio del año dos mil quince (2015).
Firmando.

Secretario Judicial

Lic. Mary Carmen Flores Román

Rúbrica.

(R.- 416649)

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Mixto del Distrito Judicial de Elota,

con residencia en la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente **296/2005**, formado al juicio **ejecutivo mercantil por el pago de pesos**, promovido ante este juzgado por **Credivance, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de**

Objeto Múltiple Entidad No Regulada; en contra de **Jesús Marlen García Espinoza y Jesús García Ayala**, se ordena sacar a remate en Segunda Almoneda el bien Inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno urbano sobre el terreno número 2, de la manzana 76, sección Cuartel número 1, en el Fundo Legal de La Cruz, de Elota, con una superficie de **375.00** metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 15.00 y linda con lote 7;

Al Sur: 15.00 y linda con avenida 20 de Noviembre de 2005,

Al Oriente: 25.00 y linda con lote No.1,

Al Poniente: 25.00 y linda con lote No.3.

La postura legal del inmueble para el remate la cantidad de **\$510,480.00 (quinientos diez mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

SE SOLICITAN POSTORES.

La Almoneda tendrá verificado en el local que ocupa este Juzgado sito en avenida Saúl Aguilar Pico sin número entre avenida de la Juventud y calle Poniente 14, colonia Miramar, Unidad Administrativa, a las **11:30 horas del día 3 tres de septiembre de 2015 dos mil quince.**

Atentamente

La Cruz, Elota, Sinaloa a 25 de junio de 2015.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota.

Secretaria de Acuerdos.

Licenciada Rosa Argelia Zazueta Zamudio.

Rúbrica.

(R.- 417278)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Guerrero
Chilpancingo de los Bravo
EDICTO.

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 49 2015 promovido por Gloria Mota Cipres contra actos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero Boulevard Vicente Guerrero Número 125 Km. 274 Fraccionamiento La Cortina C.P. 39090 ordenó que se publicara el siguiente edicto que a la letra dice Chilpancingo de los Bravo Guerrero a siete de julio de dos mil quince

Se hace del conocimiento a Justino García Tellez que le resulta el caracter de tercero interesado en terminos del artículo 5 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, dentro del juicio de amparo indirecto 49 2015 promovido por Gloria Mota Cipres por tanto se les hace saber que deberán presentarse ante éste juzgado federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibidos que de no comparecer dentro del lapso indicado éste se seguirá conforme a derecho y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal les surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., julio 07 de 2015.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. Hipólito Alatríste Pérez.

Rúbrica.

(R.- 417344)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Mixto del Distrito Judicial de Elota,

con residencia en la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente **82/2005**, formado al juicio **ejecutivo mercantil por el pago de pesos**, promovido ante este juzgado por **Credivance, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de**

Objeto Múltiple Entidad No Regulada; en contra de **Concepción Arangure Urquiza y María Manuela Urquiza**, se ordena sacar a remate en Segunda Almoneda el bien Inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno marcado con el número **07**, de la manzana **211**, zona **01**, ubicado en avenida poniente **16**, en La Cruz, Elota, Sinaloa, con una superficie de **382.00** metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: 25.50 con lote 06;

Al Sureste: 15.00 metros con calle poniente 16,

Al Suroeste: 25.20 con lote 08 y

Al Noroeste: 15.10 con lote 02.

La postura legal del inmueble para el remate la cantidad de **\$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional)**, importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

SE SOLICITAN POSTORES.

La Almoneda tendrá verificado en el local que ocupa este Juzgado sito en avenida Saúl Aguilar Pico sin número entre avenida de la Juventud y calle Poniente 14, colonia Miramar, Unidad Administrativa, a las **11:00 horas del día 3 tres de septiembre de 2015 dos mil quince.**

Atentamente

La Cruz, Elota, Sinaloa a 25 de junio de 2015.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota.

Secretaria de Acuerdos.

Licenciada Rosa Argelia Zazueta Zamudio.

Rúbrica.

(R.- 417283)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
EDICTO.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercero interesada **TEBOFREN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, dentro del juicio de amparo **928/2014-I**, promovido por el apoderado legal de **RODOLFO RAMÍREZ RIVAS**, contra actos de la Junta Especial Número Veintiocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad.

Acto Reclamado:

La resolución de diez de noviembre de dos mil catorce, emitida dentro del expediente laboral 697/2006 y acumulado 902/2007, por la que declara improcedente el incidente de sustitución patronal.

Preceptos Constitucionales Violados: Artículos 1, 8, 14, 16, 17 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, sito en Carretera Cuatro Carriles Guanajuato-Silao, Glorieta Santa Fe, número 5, Edificio A, primer piso, Colonia Yerbabuena, dentro del término de **treinta** días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 23 de julio de 2015.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito

en el Estado de Guanajuato.

Marco Antonio López Cabrera.

Rúbrica.

(R.- 417314)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil
del Primer Circuito
EDICTOS.

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL
COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.- 499/2015**, promovido por **Ofelia Romero Estrada**, por propio derecho, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, la primera como ordenadora y la segunda como ejecutora, cuyo acto reclamado deriva del toca 199/2015; y como no se conoce el domicilio cierto y actual del **tercero interesado Francisco Rojas Serrano**, se ha ordenado emplazarlo a juicio por **edictos**, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición del tercero interesado antes mencionado, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se les hace saber que cuentan con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la Ley de la Materia, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniera y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Tribunal.

Atentamente
México, D.F., quince de julio de 2015.
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Sergio Molina Castellanos
Rúbrica.

(R.- 417323)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
EDICTOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO
EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 263/2015, PROMOVIDO POR JOSÉ DE JESÚS PEÑA SOTO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL APP MANAGEMENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, SE DICTARON LOS AUTOS DE DIECIOCHO DE MARZO, TREINTA DE MARZO Y VEINTITRÉS DE JUNIO, TODOS DE DOS MIL QUINCE, QUE SUSCINTAMENTE DICEN:

*“Vista la cuenta que antecede, agréguese a los presentes autos para que surta los efectos legales correspondientes, el escrito de demanda de garantías signada por **José de Jesús Peña Soto**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral **APP MANAGEMENT, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable**, personalidad que acredita con el instrumento notarial número setenta y seis mil ochocientos ochenta y tres, expedida por la Notaría Pública número diez con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León, ello con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Amparo, contra actos de la **Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades**.*

*En consecuencia, fórmese expediente y regístrese bajo el número **263/2015** que le correspondió en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en este juzgado”.*

*“En consecuencia, se trae a la vista el escrito de demanda de garantías signada por la parte quejosa y con fundamento en los artículos 103 y 107 Constitucionales, 1º fracción I, 5, fracción I, 33 fracción IV, 35, 37, 107, fracción VI, 108, 112 y 115, de la Ley de Amparo, **se admite a trámite**, en contra de actos de la **Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades**”.*

*“De conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, se tiene con el carácter de tercero interesado a **José Gerardo Pinedo Torres**, quien puede ser emplazada en el domicilio ubicado en la **calle Roble número 2570 de la colonia Progreso en Monterrey, Nuevo León**; por tanto, se ordena al actuario de la adscripción que se constituya en dicho domicilio y lleve a cabo el emplazamiento al presente juicio, corriéndole traslado de ley con copia simple de la demanda de garantías, escrito aclaratorio y del presente proveído”.*

*“Por tanto, tomando en consideración que de los presentes autos se advierte que la búsqueda del domicilio del tercero interesado **José Gerardo Pinedo Torres**, resultó infructuosa; en consecuencia, con fundamento en los numerales citados en el párrafo que antecede, se ordena emplazar a ésta por medio de **edictos a costa del quejoso**, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y auto admisorio, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndosele saber al buscado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado copia simple de la demanda de garantías, del auto admisorio, así como del presente auto y que deberá presentarse a defender sus derechos y a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo en dicho término, se continuará el juicio, y por su incomparecencia, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se publican en este Juzgado de Distrito; fíjese además en los estrados, copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento”.*

*“A fin de dar margen a lo anterior, se **difiere anticipadamente** la audiencia señalada para las diez horas con veinte minutos del veintiocho de julio de dos mil quince, y en su lugar se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**”.*

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Monterrey, N.L. a 23 de junio del 2015.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León.
Lic. Jaime Vladimir Cisneros de la Cruz.
Rúbrica.

(R.- 416191)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES BIENES:

01 SEMIREMOLQUE MARCA MAREQSA, TIPO REDILAS, MODELO JM2E40, AÑO 1992, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION 571-UH-9 DEL S.P.F. NUMERO DE SERIE 92MRQ2J1078.-
01 VEHICULO MARCA DINA, TIPO TORTON-REDILAS, MODELO 531, AÑO 1977, DOS PUERTAS, COLOR GRIS, CABINA REGULAR, CON PLACAS DE CIRCULACION JH-65388 PARTICULARES DEL ESTADO DE JALISCO. NUMERO DE SERIE 46*05651A7.- 02 DOS CISTERNAS DE MATERIAL SINTETICO, COLOR BLANCO, SIN MARCA, MODELO NO VISIBLE, DE FORMA CILINDRICA, CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 5,000 LITROS. VACIOS. Y 01 TANQUE METALICO DE FORMA RECTANGULAR, SIN MARCA, MODELO NO VISIBLE, DE APROXIMADAMENTE 12.0 METROS DE LARGO, 2.25 METROS DE ANCHO Y 2.00 METROS DE ALTURA. VACIO.- QUE SE ENCUENTRA(N) ASEGURADO(S) DENTRO DE LA **AVERIGUACION PREVIA** NUMERO **AP/PGR/JAL/TEPA/492/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL **DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO**. QUE SE LE **APERCEBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA**, ANTE EL **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN**, CON DOMICILIO EN LA CALLE **ESPARZA NUMERO 349-H**, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE **TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, DICHO(S) BIEN(ES)CAUSARÁ(N) **ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL**. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 182 A Y 182 B DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; 10 de marzo del 2015.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Federal Única, Mesa Única de Procedimientos Penales "A".

Doctor Ricardo Valladolid Márquez.

Rúbrica.

(R.- 417221)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA, AÑO Y MODELO NO VISIBLE TIPO REDILAS-TROTÓN, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, CABINA REGULAR, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JE23130 PARTICULARES DEL ESTADO DE JALISCO, QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA **AVERIGUACIÓN PREVIA** NUMERO **AP/PGR/JAL/TEPA/5094/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL **DELITO DE**

POSESIÓN DE HIDROCARBURO, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACIÓN DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 181, 182-B Y 182-C, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 05 de Marzo del 2015

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Federal Única, Mesa Única de Procedimientos Penales "A".

Doctor Ricardo Valladolid Márquez.

Rúbrica.

(R.- 417213)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Federal de Procedimientos Penales "A"
de Ocotlán, Jalisco
PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA DATSUN, TIPO PICK-UP, EN COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 9GZ620F01715, MODELO 1979, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, QUE EN LA INDAGATORIA AP/PGR/JAL/OCOT/159/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A APARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ÓSCAR RENE SANDOVAL BECERRA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, MESA UNICA, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 2011 DE LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA EL RAICERO, OCOTLÁN, JALISCO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR GOBIERNO FEDERAL.

Ocotlán, Jalisco, a dieciocho de marzo del año 2015.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Mesa Unica,
Delegación Jalisco.

Lic. Oscar René Sandoval Becerra.

Rúbrica.

(R.- 417214)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A KARLOS QUEZADA DIAZ y/o QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 3 ½ TONELADAS, TIPO PANEL (CAJA CERRADA), CABINA DOS PUERTAS, COLOR GRIS, MODELO 1991 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, MARCA GMC, CON PLACAS JF47484 PARA CAMIÓN O CAMIONETA DE TRANSPORTE PRIVADO DEL ESTADO DE JALISCO, SERIE 3GCHP42K7MM192525, QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA

NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/2253/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESIÓN DE HIDROCARBURO, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACIÓN DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 181, 182-B Y 182-C, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 05 de Marzo del 2015

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Federal Única, Mesa Única de Procedimientos Penales "A".

Doctor Ricardo Valladolid Márquez.

Rúbrica.

(R.- 417215)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia I
Mesa IV

PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN: VEHÍCULO TRACTOCAMIÓN MARCA PETERBILT, TIPO QUINTA RUEDA, COLOR NEGRO CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JDK4542 DEL ESTADO DE JALISCO DE DOS PUERTAS Y TRES EJES CON NÚMERO DE SERIE 1XP7DB9X84D821598, EL CUAL TIENE ADHERIDO UN TONEL CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 40,000 LITROS, EN COLOR BLANCO CON UNA FRANJA EN COLOR NEGRO CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 327 VR-8 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL CON NÚMERO DE SERIE 93RTE2T819 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL; TODA VEZ QUE DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/JAL/GDL/AG1/MIV/925/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO BIEN, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRABARLOS, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA AGENCIA I, MESA IV, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MEXICALTZINGO, EN GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44180, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Guadalajara, Jalisco, a 28 de enero del año 2015.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,

adscrito a la Agencia I, Mesa IV, de Procedimientos Penales "A",

Delegación Jalisco.

Maestro Gilberto Valenzuela Sepúlveda.

Rúbrica.

(R.- 417216)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA TOYOTA, MODELO NO VISIBLE, TIPO PICK UP, CABINA REGULAR, AÑO 1996, COLOR GRIS, SERIE 4TAPM62N8TZ173727 CON PLACAS DE CIRCULACION JN-00-316 PARTICULARES DEL ESTADO DE JALISCO.QUE SE ENCUENTRA(N) ASEGURADO(S) DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO

AP/PGR/JAL/TEPA/679/2014 (ANTES AP/PGR/JAL/GDL/AG2/MII/771/2013), INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO CONTRA LA SALUD Y LOS QUE RESULTEN. QUE SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, DICHO(S) BIEN(ES) CAUSARÁ(N) ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 182 A Y 182 B DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; 19 de Febrero del 2015

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Federal Única, Mesa Única de Procedimientos Penales "A".

Doctor Ricardo Valladolid Márquez.

Rúbrica.

(R.- 417217)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia del Ministerio Público Federal de Procedimientos Penales "A"

Uno

Mesa IV

PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA CRYSLER, SUBMARCA ADVENTURER (CARGA PESADA), MODELO 1993, COLOR BLANCO, SERIE NÚMERO 3B6ME3671PM162045, PLACAS DE CIRCULACION JM40854 PARTICULARES DEL ESTADO DE JALISCO; QUE DENTRO DE LA INDAGATORIA AP/PGR/JAL/GDL/AG1/M4/5263/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO BIEN, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRABARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARCHAN SANCHEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA AGENCIA UNO, MESA CUATRO, DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 QUINIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA AVENIDA 16 DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, ZONA CENTRO, EN GUADALAJARA JALISCO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco, a 26 veintiséis de marzo del año 2015

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Uno, Mesa Cuatro, de Procedimientos Penales "A".

Licenciado José Marchan Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 417218)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Ministerio Público de la Federación

Procedimientos Penales "A"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco

PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A SIMON PEREZ ROJAS y/o EUTIMIO ALVA CASTRO y/o QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHÍCULO CAMIONETA 3.5 TONELADAS CON REDILAS METÁLICAS, MARCA FORD COLOR AZUL MARINO, MODELO 2006, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MV-09-268 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SERIE 3FDKF36L46MA31165, QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO

DE LA **AVERIGUACIÓN PREVIA** NUMERO **AP/PGR/JAL/TEPA/4889/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL **DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO**, SE LE **APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga**, ANTE EL **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**, CON DOMICILIO EN LA CALLE **ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACIÓN DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL**. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 181, 182-B Y 182-C, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 09 de marzo del 2015

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Federal Unica, Mesa Única de Procedimientos Penales "A".

Doctor Ricardo Valladolid Márquez.

Rúbrica.

(R.- 417219)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia I
Mesa IV

PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE SIN NUMERO UBICADO EN LA CALLE JUSTICIA, AL CRUCE CON LA CALLE TIERRA Y LIBERTAD, EN LA COLONIA VALENTÍN CAMPA, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20°35'08.1" LATITUD NORTE Y 103°13'13.2" LATITUD OESTE, PARA MAYOR REFERENCIA SE ENCUENTRA AL COSTADO IZQUIERDO DE LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 11 ONCE, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, TODA VEZ QUE DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/JAL/GDL/AGI/MIV/4441/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO INMUEBLE, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA I, MESA IV, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MEXICALTZINGO, EN GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44180, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco, a dieciocho de marzo del año 2015.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,

adscrito a la Agencia I, Mesa IV de Procedimientos Penales "A",

Delegación Jalisco.

Maestro Gilberto Valenzuela Sepúlveda

Rúbrica.

(R.- 417220)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación de Procedimientos Penales "A"
Lagos de Moreno, Jalisco

PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A ARTURO CARRASCO Y/O QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN: CAMIONETA MARCA FORD, MODELO EXPEDITION, AÑO 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EBP-6633 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y NÚMERO DE SERIE 1FMEU17L4VLB84926, SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN, TODA VEZ QUE DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/JAL/LAGOS/219/2012, INSTRUIDA EN

CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRABARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA, DE LA SUBSEDE DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 157 DE LA CALLE TOPACIO, COLONIA COLINAS DE SAN JAVIER, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47463, CAUSARA ABANDONO A FAVOR GOBIERNO FEDERAL.

Lagos de Moreno, Jalisco, a veintiséis de noviembre del año 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,

Titular de la Agencia Unica, Subsede Lagos de Moreno, Jalisco,

Delegación Jalisco.

Licenciado Crispín Quiroz Valentín.

Rúbrica.

(R.- 417222)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Federal de Procedimientos Penales "A"
de Ocotlán, Jalisco
PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO, MARCA FORD, SUB MARCA COURIER, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, SERIE 9BFBT32N457970013, MODELO 2004, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, COLOR AZUL, SERIE JNBDD655DW010168, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, QUE EN LA INDAGATORIA AP/PGR/JAL/OCOT/5889/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESOS VEHICULOS, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A APARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ÓSCAR RENE SANDOVAL BECERRA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, MESA UNICA, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 2011 DE LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA EL RAICERO, OCOTLÁN, JALISCO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR GOBIERNO FEDERAL.

Ocotlán, Jalisco, a diez de marzo del año 2015.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Mesa Unica,

Delegación Jalisco.

Lic. Oscar René Sandoval Becerra.

Rúbrica.

(R.- 417226)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES BIENES:

LA FINCA SIN NUMERO, UBICADA EN LA CALLE PEDRO CHAVEZ, COLONIA RANCHO LA LOMA, DEL POBLADO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS GN570965. 08 OCHO CONTENEDORES TIPO CISTERNAS VACIOS, DE LOS CUALES: 05 CINCO SON

MARCA ROTOPLAS DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD. 02 DOS SON MARCA CITIJAL DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD. Y 01 ES MARCA CITIJAL DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD. QUE SE ENCUENTRA(N) ASEGURADO(S) DENTRO DE LA **AVERIGUACION PREVIA** NUMERO **AP/PGR/JAL/TEPA/505/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL **DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO**. QUE SE LE **APERCEBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga**, ANTE EL **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, DICHO(S) BIEN(ES) CAUSARÁ(N) ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL**. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 182 A Y 182 B DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; 21 de Abril del 2015.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Federal Única, Mesa Única
de Procedimientos Penales "A".

Doctor Ricardo Valladolid Márquez.

Rúbrica.

(R.- 417229)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público Federal de Procedimientos Penales "A"
Uno
Mesa IV
PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA FINCA QUE SE DESCRIBE: FINCA UBICADA EN LA CALLE REVOLUCION NUMERO 64, DE LA COLONIA LA SEVERIANA, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ JALISCO, COORDENADAS GEOGRAFICAS **20°34'21.1"N; 103°13'42.6"W**, QUE DENTRO DE LA INDAGATORIA AP/PGR/JAL/GDL/AG1/M4/6167/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LA FINCA EN MENCIÓN, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO. ASIMISMO, EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARCHAN SANCHEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA AGENCIA UNO, MESA CUATRO, DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 QUINIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA AVENIDA 16 DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, ZONA CENTRO, EN GUADALAJARA JALISCO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco, a 13 trece de abril del año 2015

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Uno, Mesa Cuatro,
de Procedimientos Penales "A".

Licenciado José Marchan Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 417230)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público Federal
de Procedimientos Penales "A"
Uno
Mesa IV
PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LOS VEHICULOS 1.- CAMIONETA FORD F150 PICK UP, EN COLOR NEGRO CON GRIS, MODELO 1983, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JJ-69676, CON NÚMERO DE SERIE 1FTDF15Y8DLA86280; 2.- CAMIONETA CHEVROLET PICK UP, EN

COLOR NEGRO CON ROJO, MODELO 1990, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JG-65131, CON NÚMERO DE SERIE 1GCDC14Z4LZ237002; QUE DENTRO DE LA INDAGATORIA AP/PGR/JAL/GDL/AG1/M4/5705/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LOS BIENES EN MENCIÓN, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, ASIMISMO, EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARCHAN SANCHEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA AGENCIA UNO, MESA CUATRO, DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 QUINIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA AVENIDA 16 DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, ZONA CENTRO, EN GUADALAJARA JALISCO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco, a 09 nueve de abril del año 2015

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Uno, Mesa Cuatro, de
Procedimientos Penales "A".

Licenciado José Marchan Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 417235)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Tepatlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A ANDRÉS CAMARENA VERA Y/O QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: A).- FINCA MARCADA CON EL NUMERO 43 CUARENTA Y TRES DE LA CALLE PEDRO LOZA EN LA ZONA CENTRO EN ACATIC, JALISCO. B).- 02 DOS CONTENEDORES (TINACOS) SIN MARCA Y MODELO VISIBLE, FABRICADOS EN MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO, CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 1000 MIL LITROS. C).- 01 UN CONTENEDOR (CISTERNA) DE LA MARCA EUREKA SIN MODELO VISIBLE, FABRICADO EN MATERIAL SINTÉTICO EN COLOR NEGRO, CON CAPACIDAD APROXIMADA DE DOS MIL OCHOCIENTOS LITROS EL CUAL SE ENCUENTRA ROTO QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/5520/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACIÓN DE TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 181, 182-A, 182-B Y 182-C, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatlán de Morelos, Jalisco; a 08 de Mayo del 2015

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Federal Única, Mesa Única de Procedimientos Penales "A".

Doctor Ricardo Valladolid Márquez.

Rúbrica.

(R.- 417237)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público Federal de Procedimientos Penales "A"
Uno
Mesa IV
PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO: TRACTOCAMION. COLOR: MORADO. MARCA VOLVO, PLACAS DE CIRCULACIÓN JT-90581, MODELO: 2000. NO. DE SERIE 4V4ND1JJ6YN235562, RAZÓN SOCIAL "LOGÍSTICA CALIFORNIA". GONDOLA, COLOR BLANCO CON

FRANJAS HORIZONTALES EN COLOR NEGRO. PLACAS DE CIRCULACION: 2HG1293, TANQUE HECHIZO DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 30,000 LTS ; QUE DENTRO DE LA INDAGATORIA AP/PGR/JAL/GDL/AG1/M4/5939/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL BIEN EN MENCIÓN, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, ASIMISMO, EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARCHAN SANCHEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA AGENCIA UNO, MESA CUATRO, DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 QUINIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA AVENIDA 16 DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, ZONA CENTRO, EN GUADALAJARA JALISCO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco, a 04 cuatro de junio del año 2015

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Uno, Mesa Cuatro,
de Procedimientos Penales "A".

Licenciado Martín Trujillo Izquierdo

Rúbrica.

(R.- 417239)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia I
Mesa IV

PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE BIEN: **VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK- UP- RANGER XLT, COLOR NEGRO, MODELO 1997, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN SH-20-208 DEL ESTADO DE PUEBLA, CON NUMERO DE SERIE: 1FTCR10AXVTA84156.** TODA VEZ QUE DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/JAL/GDL/AGI/MIV/4957/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE SUSTRACCION ILICITA DE HIDROCARBURO, **SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO BIEN MUEBLE,** RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRABARLO QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA AGENCIA I, MESA IV, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MEXICALTZINGO, EN GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44180, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco, a diecisiete de marzo del año 2015.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Agencia I, Mesa IV, de Procedimientos Penales "A",
Delegación Jalisco.

Maestro Gilberto Valenzuela Sepúlveda

Rúbrica.

(R.- 417241)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Guzmán, Jal.

PUBLICACIÓN POR EDICTO

- - - Al legítimo propietario o propietarios del Bien Inmueble consistente en: - - - - -
1).- INMUEBLE marcado con el numero 21 veintiuno de la calle Acacia, lote 22 manzana 2, fraccionamiento

Lomas de Primavera en Zapotiltic, Jalisco, se le hace saber que dentro de la averiguación previa numero AP/PGR/JAL/GUZMAN/3398/2013, seguida en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión de un delito de CONTRA LA SALUD, VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y POSESION Y/O ROBO DE HIDROCARBUROS, con fecha 02 dos de Abril del año dos mil catorce, se pronunció un acuerdo por el cual se decreto el aseguramiento de dicho inmueble.- - - - -

- - - En el acuerdo de aseguramiento de referencia y que por este medio se **ACUERDA “PRIMERO:** En virtud de que se desconoce la identidad del propietario del BIEN INMUEBLE, anteriormente descrito, el Ministerio Público de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 Y 41 del Código Federal; 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley Federal Para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y en cumplimiento a la Circular C/005/99 y al Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, **DECRETA EL LEGAL ASEGURAMIENTO. NOTIFIQUESE “SEGUNDO:** Por medio de la publicación de Edictos el Aseguramiento Precautorio del bien antes descrito, a fin de que se sirvan manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del Edicto, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes en comento, haciéndoles saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, ante esta Representación Social de la Federación ubicada en la Carretera Ciudad Guzmán-El Grullo, Kilómetro 9.5, Ciudad Guzmán, Jalisco, los bienes de referencia causaran abandono a favor del Gobierno Federal.- **CUMPLASE.-** Así lo acordó y firma el Licenciado Luis Ernesto Virgen Bermúdez, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación del Procedimientos Penales “A”, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

Ciudad Guzmán, Jalisco a 25 de Marzo de 2015.

Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales “A”.

Lic. Luis Ernesto Virgen Bermúdez

Rúbrica.

(R.- 417223)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales “A”
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: (1).- UN TANQUE METÁLICO DE FORMA ELÍPTICA EN COLOR BLANCO, SIN MARCA Y MODELO VISIBLE, DE APROXIMADAMENTE 11.20 METROS DE LARGO POR 2.10 METROS DE ANCHO Y 1.80 DE ALTURA, CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 44,000 CUARENTA Y CUATRO MIL LITROS, PRESENTA OXIDACIÓN EN DIFERENTES PARTES DE SU ESTRUCTURA. (2).- UN TANQUE METÁLICO DE FORMA CILÍNDRICA EN COLOR AMARILLO, SIN MARCA Y MODELO VISIBLE DE APROXIMADAMENTE 4.5 METROS DE LARGO, 2.20 METROS DE DIÁMETRO CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 20,000 VEINTE MIL LITROS, PRESENTA OXIDACIÓN Y ABOLLADURAS EN DIFERENTES PARTES DE SU ESTRUCTURA. (3).- UN TANQUE METÁLICO DE FORMA ELÍPTICA EN COLOR BLANCO, SIN MARCA Y MODELO VISIBLE, DE APROXIMADAMENTE 6.10 METROS DE LARGO, 2.10 METROS DE ANCHO Y 1.80 DE ALTURA, CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 20,000 VEINTE MIL LITROS PRESENTA OXIDACIÓN EN DIFERENTES

PARTES DE SU ESTRUCTURA, QUE SE ENCUENTRAN ASEGURADOS DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/789/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACIÓN DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 181, 182-B Y 182-C, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 09 de abril del 2015

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales "A".

Doctor Ricardo Valladolid Márquez.

Rúbrica.

(R.- 417224)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia del Ministerio Público Federal de Procedimientos Penales "A"

Uno

Mesa IV

PUBLICACION DE EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO QUE SE DESCRIBE:

1).- **VEHÍCULO MARCA FREIGHTLINER, TIPO CAMION TORTON, CON CABINA DE DOS PUERTAS, PLACA DE CIRCULACIÓN DELANTERA JT – 91 - 716 DEL ESTADO DE JALISCO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FUKABYA1MP382866, CORRESPONDE A UN ORIGEN EXTRANJERO (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), AÑO - MODELO 1991, CON ACIENTOS DE TELA DE COLOR GRIS Y VINIL COLOR CAFE, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION EN PINTURA Y TAPICERIA.**

2).- **CHASIS MARCA FORD, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR AC5JXD87644, MODELO 1980, CON PLACA DE CIRCULACIÓN TRASERA JT – 91 - 716 DEL ESTADO DE JALISCO, DE ORIGEN NACIONAL, CON REDILAS DE COLOR BLANCO Y CON FRANJAS DE COLOR AZUL Y BLANCO, CUBIERTO EN SU PARTE SUPERIOR CON UNA LONA DE MATERIAL SINTETICO DE COLOR AZUL, CONTENIENDO UN TANQUE HECHIZO METALICO DE COLOR NEGRO DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 20,000 VEINTE MIL LITROS.**

QUE DENTRO DE LA INDAGATORIA AP/PGR/JAL/GDL/AG1/MIV/150/2015 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO EN MENCIÓN, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRABARLO. ASIMISMO, EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARCHAN SANCHEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA AGENCIA UNO, MESA CUATRO, DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 QUINIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA AVENIDA 16 DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, ZONA CENTRO, EN GUADALAJARA JALISCO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco, a 31 treinta y uno de marzo del año 2015.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Uno, Mesa Cuatro,
de Procedimientos Penales "A".

Licenciado José Marchan Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 417225)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACIÓN POR EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 180, 181, 182-A y 183-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° fracción I, 3°, 5° y 6° y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1° párrafo segundo, 4° fracción I apartado A) inciso e), 10° fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78, 79 fracción VII, 102 Y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada y Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; **SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: (01) UN VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, TIPO TANDEM – TANQUE, MODELO 4400 DT466, AÑO 2007, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, CABINA EXTENDIBLE, CON PLACAS DE CIRCULACION KZ-23-301 PARTICULARES DEL ESTADO DE MEXICO, EL CUAL SE OBSERVO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION EN SU LAMINADO, HOJALATERIA Y PINTURA, CUENTA EN LAS PUERTAS DE LA CABINA CON LA SIGUIENTE RAZON SOCIAL (GASOMATICO AV. SAN JOSE No 7 BIS, SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO); CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR 3HANKAAR87L489369; QUE SE ENCUENTRA ASEGURADA DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/5514/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE SUSTRACCION DE HIDROCARBURO (GAS) y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA; SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE ESTE BIEN, RAZON POR LA CUAL DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS APARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA, EL BIEN ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; 08 de Abril de 2015

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Federal Unica,

Mesa Única de Procedimientos Penales "A".

Doctor Ricardo Valladolid Márquez

Rúbrica.

(R.- 417228)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Tlaxcala, Tlax.

PUBLICACIÓN POR EDICTO

- - - "...Interesado (s), y propietario (s), de **VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, MODELO 1988, CON NÚMERO DE SERIE 1FTEX14Y6JKA14174** y **VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIÓN ESTACAS, COLOR ROJO, MODELO 1986, CON NÚMERO DE SERIE 3GC3003L6GM122310, PLACAS DE CIRCULACIÓN XA-31-317 PARTICULARES DEL ESTADO DE TLAXCALA**; se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1°, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decretó el aseguramiento dentro de la Averiguación Previa número **PGR-TLAX-3-31B-2015**, acumulada de la Averiguación Previa número **PGR-TLAX-2-355-2014**, el **VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, MODELO 1988, CON NÚMERO DE SERIE 1FTEX14Y6JKA14174** y **VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIÓN ESTACAS, COLOR ROJO, MODELO 1986, CON NÚMERO DE SERIE 3GC3003L6GM122310, PLACAS DE CIRCULACIÓN XA-31-317 PARTICULARES DEL ESTADO DE TLAXCALA**; por lo que ante tales circunstancias cuentan con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente edicto, para que manifieste lo que a su interés corresponda, por lo que se cita ante esta Mesa Primera de la Unidad de Investigación y Proceso, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90110...". - - - - -

Atentamente.

Tlaxcala, Tlaxcala; a 24 de julio de 2015

La Agente del Ministerio Público de la Federación,

Titular de la Mesa Primera de la Unidad de Investigación y Proceso.

Lic. María Magdalena Hernández Arroyo.

Rúbrica.

(R.- 417232)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor
y Propiedad Industrial
Dirección de Derechos de Autor "B"
Mesa IX
PUBLICACIÓN POR EDICTO

Que en cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa **616/UEIDDAPI/2012**, radicada en esta Mesa Instructora IX, de la Dirección de Delitos Contra Derechos de Autor "B", **se notifica a quien resulte ser propietario, poseedor, interesado y/o representante legal** de los bienes asegurados por esta Representación Social de la Federación en diligencia de cateo practicada en fecha seis de mayo de dos mil trece, en el domicilio ubicado en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en avenida 602, sin número, Zona Federal, colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15620, México, Distrito Federal, en donde se aseguraron los objetos del ilícito, consistentes en: **734 (setecientos treinta y cuatro) piezas de ropa de dama en material textil de diferentes tamaños y colores, así como 73 (setenta y tres) piezas de bolsas para dama en diferentes tamaños y colores, en material sintético que reproducen la obra del denunciante, mismos que fueron obtenidos dentro de la Guía aérea número 20241864373 al practicar la diligencia de Inspección Ministerial**, y que de acuerdo al dictamen en materia de propiedad intelectual, resultaron apócrifos de los comúnmente llamados "piratas", los cuales obran especificados en la fe ministerial y diligencias que obran en estas actuaciones.

Por lo que se hace del conocimiento de los propietarios, interesados o representantes legales que los bienes asegurados en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, no podrán ser enajenados o gravados de manera alguna; del mismo modo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Finalmente, se hace de su conocimiento que el acuerdo de aseguramiento ministerial, así como el acta a que se refiere la fracción I, del artículo 182, del Código Federal de Procedimientos Penales, queda a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en las oficinas ubicadas en Avenida Insurgentes Sur, número 235, mezanine, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc código postal 06700, México, Distrito Federal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 180, 181, 182. 182-A, 182-B, fracción II y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A), incisos a), b) y j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A), fracción IV, inciso F), fracción VII y 35, de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de mayo del dos mil.-

----- **DAMOS FE** -----

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

México, Distrito Federal, a veintinueve de mayo de dos mil quince.

Agente del Ministerio Público de la Federación,

Licenciado Manuel Gerardo Galicia Cortés

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Licenciado Alejandro Eduardo Santana Pedraza

Rúbrica.

Testigos de Asistencia.

Licenciado Rodolfo Meza Mendoza

Rúbrica.

(R.- 417234)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Ministerio Público de la Federación

Procedimientos Penales "A"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco

PUBLICACIÓN POR EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 180, 181, 182-A y 183-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° fracción I, 3°, 5° y 6° y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1° párrafo segundo, 4° fracción I apartado A) inciso e), 10° fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78, 79 fracción VII, 102 Y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada y Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; **SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: (01) un camioneta, tipo Astro, cerrada, color gris, con 2 franjas color Azul, Modelo 1986, con placas de circulación PGB-78-44 del Estado de Michoacán, con Número de Serie 1GBDM15Z3GB112121; QUE SE ENCUENTRA ASEGURADA DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/2254/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE SUSTRACCION DE HIDROCARBURO y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA; SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE ESTE BIEN, RAZON POR LA CUAL DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS APARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA, EL BIEN ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; 25 de mayo de 2015

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Federal Única, Mesa Única de Procedimientos Penales “A”.

Doctor Ricardo Valladolid Márquez

Rúbrica.

(R.- 417236)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subdelegación de Procedimientos Penales “A”

Agencia del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia I

Mesa IV

PUBLICACIÓN POR EDICTO.

Con Fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1° fracción II, 180, 181, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° fracción I, 3°, 5°, 6° y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1° párrafo segundo, 4° fracción I apartado A) inciso e), 10° fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 102 y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS DE: **1).- VEHÍCULO DE LA MARCA FREIGHTLINER, TIPO CAMIÓN TÁNDEM, CLASE C-3, ESTILO TANQUE CISTERNA, COLOR BLANCO, CABINA DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, EL CUAL PRESENTA UNA CONDICIÓN DE RECONFORMADO, RAZÓN POR LA CUAL CUENTA CON CABINA MARCA FREIGHTLINER, CON NUMERO SECUENCIAL DE PRODUCCIÓN 407258 Y CHASIS MARCA DINA, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3ADREKER5WS004620, VEHICULO QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION,** y que se encuentra afecto a la averiguación previa **AP/PGR/JAL/GDL/AG1/MIV/1719/2014**, instruida en contra de quien o quienes resulten responsables por el delito de **POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO**; decretándose su aseguramiento, razón por la cual, deberán de abstenerse de enajenarlo o gravarlo, advirtiéndole que de no manifestar lo que a su derecho corresponda en un término de **NOVENTA DÍAS NATURALES** contados a partir de la presente notificación, el mismo causara abandono a favor del Gobierno Federal. Se hace de su conocimiento que podrá ocurrir dentro del plazo señalado ante el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Agencia Primera Mesa IV, Investigadora, de Procedimientos Penales “A” de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal Jalisco, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 591, Colonia Mexicaltzingo, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Guadalajara, Jalisco, a 06 seis de mayo del 2015 dos mil quince.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Primera Mesa Cuarta

de Procedimientos Penales “A”

Licenciado Francisco González Salazar

Rúbrica.

(R.- 417238)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subdelegación de Procedimientos Penales “A”

Agencia del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia

Mesa IV**PUBLICACIÓN POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS DE LOS SIGUIENTES BIENES:

1.- CAMIÓN MARCA MACK, TIPO REDILAS TORTON SUPER LINER, COLOR NEGRO, MODELO 1981, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 149CC6 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE CARGA, CON NÚMERO DE SERIE 1M3V223K3BS001344. 2.- SEMIREMOLQUE MARCA ENORSA, TIPO TANQUE, AÑO 2008, COLOR CROMADO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 3L9DL4498X015028. 3.- SEMIREMOLQUE MARCA FRUEHAUF, MODELO TEG HT2 ET3035W, TIPO TANQUE, COLOR BLANCO, AÑO 1999, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 833VM7 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, CON NÚMERO DE SERIE 3AWT03024XX343002. 4.- SEMIREMOLQUE MARCA FRUEHAUF, MODELO TEG HT2 ET3035W, TIPO TANQUE, AÑO 1999, COLOR BLANCO, CABINA REGULAR, DOS PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 834VM7 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, CON NÚMERO DE SERIE 3AWT03022XX343001. 5.- SEMIREMOLQUE MARCA ENORSA, TIPO TANQUE, AÑO 2009, COLOR CROMADO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 3L9DLD4019X015152. 6.- SEMIREMOLQUE MARCA ENORSA, MODELO 2010, TIPO TANQUE, COLOR CROMADO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 381WR1 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, CON NÚMERO DE SERIE 3L9DLD4CXAX015204. 7.- SEMIREMOLQUE MARCA ENORSA, TIPO TANQUE, AÑO 2007, COLOR CROMADO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 3L9DLD40X7X015017. 8.- VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO TORTON CAJA, MODELO T300, AÑO 2006, COLOR BLANCO, CABINA REGULAR, DOS PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 341DR4 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, CON NÚMERO DE SERIE 2NKMHY8X46M309961. 9.- VEHÍCULO MARCA KENWORTH TIPO CHASIS CABINA, AÑO 2002, COLOR ROJO, CABINA REGULAR, DOS PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 390DN9 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, CON NÚMERO DE SERIE 3BKMHY8X62F302171. 10.- TRACTOCAMIÓN MARCA INTERNATIONAL, MODELO PRO STAR, TIPO QUINTA RUEDA, AÑO 2012, COLOR BLANCO, CABINA CON CAMAROTE, DOS PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 704FC6 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, CON NÚMERO DE SERIE 3HSDJAPT1CN116511. 11.- TRACTOCAMIÓN MARCA VOLVO, TIPO QUINTA RUEDA, COLOR BLANCO, CABINA REGULAR, AÑO 2000, DOS PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 404AM8 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, CON NÚMERO DE SERIE 4V4ND1JH9YN243801. 12.- VEHÍCULO MARCA GENERAL MOTORS, SUBMARCA CHEVROLET, TIPO SUV, MODELO SILVERADO 2500, AÑO 1996, TRES PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HZS-9655 DEL ESTADO DE JALISCO, CON NÚMERO DE SERIE 3GCEC28K4TG121841. 13.- VEHÍCULO MARCA GENERAL MOTORS, SUBMARCA CADILLAC, TIPO SEDAN, MODELO DEVILLE DHS, CUATRO PUERTAS, AÑO 2003, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JDF5676 DEL ESTADO DE JALISCO, CON NÚMERO DE SERIE 1G6KE57Y43U138434. 14.- VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO SUV, MODELO EXPLORER LIMITED, CINCO PUERTAS, AÑO 1995, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JKC3172 DEL ESTADO DE JALISCO, CON NÚMERO DE SERIE 1FMDU34X3SUA97281.

TODA VEZ QUE DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/JAL/GDL/AG1/MIV/2548/2013 ANTES AP/PGR/JAL/GDL/AG1/MIV/2488/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHS BIENES, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRABARLOS, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA I, MESA IV, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591 DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MEXICALTZINGO, EN GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44180, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Guadalajara, Jalisco, a 15 de abril del año 2015.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Agencia I, Mesa IV, de Procedimientos Penales "A",
Delegación Jalisco.

Maestro Gilberto Valenzuela Sepúlveda.

Rúbrica.

(R.- 417212)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en B.C.
Unidad de Aseguramientos Ministeriales

con residencia en Tijuana, B.C.
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERÉS LEGAL, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN:-----

---AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/BC/TIJ/18/2011/M-II INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, RECAYÓ EL INMUEBLE LOCALIZADO EN AVENIDA SOR JUAN INES DE LA CRUZ, LOTE 4, MANZANA 26, NUMERO 19707, FRACCIONAMIENTO NUEVA TIJUANA, CON NUMERO DE PARTIDA 5678712, SECCION CIVIL, DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A NOMBRE DE SARA GONZALEZ RAMIREZ, BIEN QUE SE ENCUENTRA DESCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DESCRIBE COMO LOTE 4, MANZANA 26, FRACCIONAMIENTO NUEVA TIJUANA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS Y CLAVE CATASTRAL OC-026-004. -----

---AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/BC/TIJ/18/2011/M-II INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, RECAYÓ EL INMUEBLE LOCALIZADO EN AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, LOTE 5, MANZANA 3, NUMERO 19309, COLONIA NUEVA TIJUANA MODULO II, MESA DE OTAY EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON NUMERO DE PARTIDA 5648690, SECCION CIVIL, DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, BIEN QUE SE ENCUENTRA DESCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DESCRIBE COMO LOTE 5, MANZANA 3, COLONIA NUEVA TIJUANA, MODULO II MESA DE OTAY, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON SUPERFICIE DE 200.00 M2 Y CLAVE CATASTRAL OC-026-005, A NOMBRE DE ARNOLDO BUENROSTRO OROZCO. -----

---AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/BC/TIJ/18/2011/M-II INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, RECAYÓ EL INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLE ROSARITO, NUMERO 20384, COLONIA BUENOS AIRES NORTE, EN ESTA CIUDAD, CON NUMERO DE PARTIDA 126196 TOMO 694 SECCION CIVIL, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, BIEN QUE SE ENCUENTRA DESCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO COMO FRACCION A, DEL LOTE 15, MANZANA 22, DE LA COLONIA BUENOS AIRES NORTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON SUPERFICIE DE 281.74 M2, CLAVE CATASTRAL ECO22045 A NOMBRE DE RAUL REYES VARGAS. -----

---AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/BC/TIJ/825/14/M-VI INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR UN DELITO DE CONTRA LA SALUD, RECAYÓ AL INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLE PRESIDENTE JOSE LOPEZ PORTILLO, NUMERO 281 CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS LN 32°32'48" Y CON LW 116°55'53.22". DE LA COLONIA NUEVA TIJUANA, EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL CUAL CUENTA CON CLAVE CATASTRAL NUMERO OD054047, A NOMBRE DE SANDY JOSE MANUEL GONZALEZ PEREZ.

RAZÓN POR LA CUAL, DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN ANTE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD ABELARDO L. RODRÍGUEZ, NUMERO 2930, ZONA RIO, CÓDIGO POSTAL 22320, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LOS OBJETOS Y BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Tijuana, Baja California. a 16 de julio de 2015
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación.
Titular de la Unidad de Aseguramientos Ministeriales
en el Estado de Baja California
Lic. Karla Laura Domínguez Norzagaray
Rúbrica.

(R.- 417231)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales

EDICTO

Propietarios y/o poseedores de los locales MZ-37 LT-4, MZ-32 LT-22, MZ-20 LT-79, MZ-44 LT-18, MZ-28 LTS-3, 5 y 7, MZ-4 LT-58 y 59, MZ-10 LT-4, MZ-7 LT-4, MZ-7 LT-6, MZ-7 LT-2, MZ-18 LT-46, MZ-3 LT-11, MZ-10 LT-44, MZ-4 LT-61, MZ-10 LT-46, MZ-9 LT-11, MZ-33 LT-13, MZ-11 LTS-42, 43 y 44, MZ-33 LT-1, MZ-5 LT-11, MZ-10 LT-1, MZ-17 LT-3, MZ-3 LT-12, MZ-3 LT-13, MZ-3 LT-14, MZ-3 LT-15, MZ-19 LT-41; destinados a la venta de plantas en el Mercado Cuemanco, Delegación Xochimilco;

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria **086/UEIDAPLE/DA/A/4/2005**, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales dependiente de la Procuraduría General de la República por la probable comisión del delito previsto en el artículo 420 fracción IV del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, y 182 B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I inciso A) subincisos a), b), j), w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3º y 39 de su Reglamento; se les notifica a los PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES Y/O INTERESADOS de los locales comerciales arriba señalados, que el día **dieciocho de febrero de 2004, se realizó un cateo autorizado por un Juez Federal**, mismo que se desahogó en los locales comerciales arriba señalados, procediendo al aseguramiento por parte de esta Representación Social de la Federación, de los ejemplares de flora y fauna silvestre, siguientes:

MZ-37 LT-4 tres sotoles; MZ-32 LT-22 cinco biznagas, cinco sotoles, un órgano de cerca; MZ-20 LT-79 siete bucaneros gracilis, dos nolinus sp, un bucarnea recurvata, un pachycereus weberis, cinco ferocactus; MZ-44 LT-18 una uña de gato; MZ-28 LTS-3, 5 y 7 ocho helechos, dos zamias sp; MZ-4 LT-58 y 59 ciento ochenta y dos cactáceas, ochenta mamilarias, veintidós viejitos, dieciséis cactácea gymnocalcium, catorce echinocactus, veintisiete viejitos, siete cactáceas diecisiete echinocactus, veintisiete cactácea viejitos, ciento veinticuatro mamilarias, treinta y tres ferocactus, cinco stenocereus, cinco cactácea astrophytum, dieciséis cactácea gymnocalcium, dos cactácea coryphantha, siete cactáceas ariocarpus, cinco euphorbia, seis iguanas verde, cuatro tortugas casquito, dos tarántulas rodilla roja, cuatro ranas arborícola, un gecko tokay; MZ-10 LT-4 tres patas de elefante; MZ-7 LT-4 ocho patas de elefante; MZ-7 LT-6 nueve patas de elefante; MZ-7 LT-2 tres patas de elefante, una cycada; MZ-18 LT-46 una colonia mamilaria, una colonia mamilaria, cincuenta y ocho ferocactus, diez ferocactus, un garambullo, tres achinos sp, trece órganos viejo; MZ-3 LT-11 dieciséis patas de elefante, una palma; MZ-10 LT-44 dos biznagas, un viejito, cuatro bonetes de obispo, siete patas de elefante; MZ-4 LT-61 nueve viejitos, once patas de elefante; MZ-10 LT-46 cuatro patas de elefante; MZ-9 LT-11 treinta y ocho biznagas, diez ferocactus pilosos, catorce viejitos, dos bonetes de obispo, dos sotoles, treinta pata de elefante, dos biznagas de lima; MZ-33 LT-13 cinco bucanarias, tres viejitos, cincuenta y ocho bucanarias; MZ-11 LTS-42 y 44 una pata de elefante, seis órganos; MZ-33 LT-1 quince patas de elefante, tres bonetes de obispo, una biznaga de barril, ocho palmas bola, un cycadia, un cactus; MZ-5 LT-11 dieciocho biznaguillas, dos patas de elefante, seis pata de elefante, dos biznagas colorada, ocho pezón de tula, un diente de elefante; MZ-10 LT-1 cinco patas de elefante, un soyate barrigón; MZ-17 LT-3 una biznaga viejito, una biznaga echinopsis, seis biznaga echinopsis; MZ-3 LT-12 treinta y dos pata de elefante, un palma real; MZ-3 LT-13 diez patas de elefante, una palma; MZ-3 LT-14 nueve patas de elefante, una pata de elefante, dos palmas cycada; MZ-3 LT-15 nueve patas de elefante, una pata de elefante, dos palma cycada; MZ-19 LT-41 veintidós órganos, nueve viejitos, un moustron, cuatro garanbulla, una colonia mamilaria, una pata, veinticuatro cactáceas.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibidos que transcurrido el término de **noventa días naturales**, siguientes a que surta efectos la presente notificación, los bienes asegurados causaran abandono a favor del Gobierno Federal. Poniendo a su disposición, en las oficinas que ocupa esta mesa instructora, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, N° 235, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., las constancias que motivaron el acuerdo ministerial a que se hace referencia.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reección
México, D. F., a 29 de junio de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa 27-UEIDAPLE.
Lic. Héctor Gerardo Mata Osante.
Rúbrica.

(R.- 417233)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en B.C.

Unidad de Aseguramientos Ministeriales
con residencia en Tijuana, B.C.
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERÉS LEGAL, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN: -----

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/BC/TIJ/2082/2014/M-XII INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYÓ AL INMUEBLE LOCALIZADO EN PRIVADA DEL PRADO NUMERO 6202-2 COLONIA JARDINES DE AGUACALIENTE EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD 32°29'16.32"N Y CON LONGITUD 116°59'09.52" O SOBRE LA UBICACIÓN DE LA PRIVADA DEL PRADO; Y SOBRE LA CALLE PASEO DE LAS EMBAJADORAS CON UNA COORDENADA GEOGRÁFICA AL CENTRO DE LATITUD 32°29'16.72"N Y LONGITUD 116°59'10.14 O SOBRE SU UBICACIÓN. -----

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/BC/MXL/768/13/M-I INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYÓ AL INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLEJÓN DURANGO NUMERO 21 DE LA COLONIA BORDO WISTERIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON FACHADA AL NOROESTE, TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN SEMIPLANO, FORMA RECTANGULAR, CON UN FRENTE, CASA HABITACIÓN DE TIPO CORRIENTE ECONÓMICO CON PATIO EN SU PERÍMETRO, CON SUPERFICIE DE 240.00M2 Y DE CONSTRUCCIÓN 66.20M2.-----

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/BC/MXL/526/13/M-I INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYÓ AL INMUEBLE UBICADO BOULEVARD ABELARDO L. RODRÍGUEZ SIN NUMERO, EN LA COLONIA ALAMITOS, A 43.00 METROS PARALELO A LA GARITA INTERNACIONAL NUMERO DOS DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y A 380.00 METROS DE LA CALZADA ABELARDO L. RODRÍGUEZ, INMUEBLE CON TERRENO DE FORMA REGULAR SEMIPLANO CUYO INTERIOR SE APRECIA UNA BODEGA CON ORIENTACIÓN HACIA EL NORTE; A BASE DE BLOCK CEMENTO-ARENA SIN ACABADO, COORDENADAS DE LUGAR CORRESPONDIENTES A N 32°40'12.06" Y AL W 115°22'56.76". -----

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/BC/MXL/526/13-M-I INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYÓ AL VEHÍCULO TIPO MAQUINA TIPO PERFORADORA, MARCA VERMEER, MODELO D100X120 SERIES II Y NUMERO DE SERIE SAEJ1040.-----

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/BC/MXL/842/13-M-I INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYÓ AL BIEN MUEBLE UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 3640 ENTRE LAS CALLES FELIPA VELÁSQUEZ VIUDA DE ARELLANO Y LEONARDO PRADO DEL EJIDO ISLAS AGRARIAS "A" DEL VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.-----

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/BC/MXL/842/13-M-I INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYÓ AL BIEN MUEBLE UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 3655 ENTRE LAS CALLES FELIPA VELÁSQUEZ VIUDA DE ARELLANO Y LEONARDO PRADO DEL EJIDO ISLAS AGRARIAS "A" DEL VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.-----

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/BC/MXL/842/13-M-I INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYÓ AL VEHÍCULO TIPO CAMIÓN DE CARGA CON PLATAFORMA, MARCA FORD, PLACAS DE CIRCULACIÓN BL95759 DE BAJA CALIFORNIA.-----

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/BC/MXL/842/13-M-I INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYÓ AL VEHÍCULO TIPO CAMIÓN DE CARGA CON PLATAFORMA, MARCA GMC, PLACAS DE CIRCULACIÓN UP19527 DE SONORA.-----

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/BC/MXL/372/15/M-IV INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYÓ AL VEHÍCULO MARCA JEEP CHEEROKE, COLOR GRIS, CON NUMERO DE SERIE IJCWD7414FT133716, CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO BGT9908

FRONTERIZAS DE BAJA CALIFORNIA, SE ENCUNETRA EN REGULARES CONDICIONES DE USO.---
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/BC/ENS/356/14/M-III INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES
RESULTEN RESPONSABLES, RECAYÓ AL VEHÍCULO TIPO PICK UP MARCA NISSAN, MODELO 1984,
COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN Y CON NUMERO DE SERIE JN6ND01S8EW023909.-----

RAZÓN POR LA CUAL, DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN
TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CÓDIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO
CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE
PUBLICACIÓN ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA
UNIDAD DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES “A”, CON DOMICILIO EN BOULEVARD ABELARDO L. RODRÍGUEZ, NUMERO 2930, ZONA RIO,
CÓDIGO POSTAL 22320, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LOS OBJETOS Y BIENES DE REFERENCIA
CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Tijuana, Baja California. a 05 de junio de 2015

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación.

Titular de la Unidad de Aseguramientos Ministeriales

en el Estado de Baja California

Lic. Karla Laura Domínguez Norzagaray

Rúbrica.

(R.- 417243)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Guzmán, Jal.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

--- Al legítimo propietario o propietarios de los Bienes Muebles consistentes en:-----

- - - 1).- **VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CHASIS CABINA, CON CAJA SECA, COLOR BLANCO, MODELO 1975, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JE-05-366 DEL ESTADO DE JALISCO, CON NÚMERO DE SERIE CCY245F430142, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**, de procedencia extranjera, se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número **AP/PGR/JAL/GUZMAN/140/2015**, seguida en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión de un delito de **POSESION DE HIDROCARBURO**, con fecha 09 nueve de Enero del año 2015 dos mil quince, se pronunció un acuerdo por el cual se decreto el aseguramiento de dicho vehículo.-----

- - - 2).- **VEHÍCULO MARCA JEEP GRAND CHEROKEE, NUMERO DE SERIE IJ4GZ78Y4SC516669, COLOR BLANCO, MODELO 1995, PLACAS DE CIRCULACION JBD-8827 PARTICULARES DEL ESTADO DE JALISCO, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**, hace saber que dentro de la Averiguación Previa número **AP/PGR/JAL/GUZMAN/1099/2015**, seguida en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión de los delitos de **CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**, con fecha 24 veinticuatro de Marzo del años 2015 dos mil quince, se pronunció un acuerdo por el cual se decretó el aseguramiento de dicho vehículo.-----

- - -En los acuerdos de aseguramiento de referencia y que por este medio se **ACUERDA “PRIMERO:** En virtud de que se desconoce la identidad del propietario de los BIENES MUEBLES E INMUEBLES, anteriormente descritos, El Ministerio Público de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 Y 41 del Código Federal;2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 181,182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley Federal Para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y en cumplimiento a la Circular C/005/99 y al Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, **DECRETA EL LEGAL ASEGURAMIENTO. NOTIFIQUESE “SEGUNDO:** Por medio de la publicación de Edictos el Aseguramiento Precautorio de los bienes antes descritos, a fin de que se sirvan manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del Edicto, apercibiéndolos para que no enajenen o graven los bienes en comento, haciéndoles saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, ante esta Representación Social de la Federación ubicada en la Carretera Ciudad Guzmán-El Grullo, Kilómetro 9.5, Ciudad Guzmán, Jalisco, los bienes de referencia

causaran abandono a favor del Gobierno Federal.- **CUMPLASE**.- Así lo acordó y firma el Licenciado J. Ascensión Estrada Valencia, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación del Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Ciudad Guzmán, Jalisco, a 25 de Junio de 2015
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A".
Lic. Luis Ernesto Virgen Bermúdez
Rúbrica.

(R.- 417240)

ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Accionistas de Zurich Compañía de Seguros, S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 2 de septiembre de 2015 a las 11:00 horas, en el domicilio social sito en Corporativo Antara I, Avenida Ejército Nacional 843-B, Col. Granada, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11520, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los Miembros del Consejo de Administración.
- II. Designación de delegados para la protocolización notarial de esta acta en caso de ser necesario.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante simple carta poder que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

México, D.F. a 18 de agosto de 2015.
Secretario del Consejo de Administración
Zurich Compañía de Seguros, S.A.
Mauricio Malo González
Rúbrica.

(R.- 417321)

ZURICH VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Accionistas de Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 2 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas, en el domicilio social sito en Corporativo Antara I, Avenida Ejército Nacional 843-B, Col. Granada, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11520, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los Miembros del Consejo de Administración.
- II. Designación de delgados para la protocolización notarial de esta acta en caso de ser necesario.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante simple carta poder que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

México, D.F. a 18 de agosto de 2015.
Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A.
Secretario del Consejo de Administración
Mauricio Malo González
Rúbrica.

(R.- 417324)

**Petróleos Mexicanos
CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas, Bases, Lineamientos y Procedimientos para la Administración del Patrimonio de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y los Lineamientos Generales para la Administración de los Bienes Muebles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, **Pemex Gas y Petroquímica Básica, Pemex Petroquímica y Pemex Refinación** a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invitan a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, en procedimiento **ELECTRÓNICO** a través de **CompraNet**, para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se describen:

CONSULTA DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y DE BASES			
http://www.CompraNet.gob.mx			
http://www.pemex.com > Nuestro Negocio > Comercialización de bienes no útiles			
Licitación	Descripción, localización, cantidad y unidad de medida	Valor de Referencia para Venta	Plazo Máximo de Retiro
VB-018T4I985-V28-2015	Desechos Ferrosos y no Ferrosos 340,449.50 Unidades de Presentación. Localización: Diversos Centros de Trabajo	\$1'219,945.00	100 días hábiles
VB-018T4I985-V29-2015	Desechos Ferrosos y no Ferrosos 241,840.50 Unidades de Presentación. Localización: Diversos Centros de Trabajo	\$1'594,697.00	80 días hábiles
VB-018T4I985-V30-2015	Desechos Ferrosos y no Ferrosos 654,064.00 Unidades de Presentación. Localización: Diversos Centros de Trabajo	\$3'809,488.00	60 días hábiles
VB-018T4I985-V31-2015	Desechos Ferrosos y no Ferrosos 1,513,162.31 Unidades de Presentación. Localización: Diversos Centros de Trabajo	\$3'768,002.00	60 días hábiles
Plazo y horario para verificación física	Del 18 de agosto de 2015 al 4 de septiembre de 2015 de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles.		
Apertura de ofertas	7 de septiembre de 2015 a partir de las 11:00 A.M. de manera secuencial		
Ofertas y Garantías	Se presentarán de manera individual y se garantizarán mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del Valor de Referencia para Venta.		
Subasta	De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en evento posterior y será postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.		
INFORMACIÓN	informacion.licitaciones@pemex.com		

México, Distrito Federal, a 18 de agosto de 2015.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo
Rúbrica.

(R.- 417163)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; así como los numerales 8.9.1 inciso a); 8.13 de la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Regional Colima, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con domicilio en calle Matamoros No. 180 colonia centro, Municipio Colima, Colima, Teléfono (01 312) 13 616 09, llevará a cabo la Licitación Pública N° LP-002-COL-15, el día 18 de Agosto de 2015, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, interesadas en su totalidad o alguna de las partidas para llevar a cabo la enajenación de Desechos de Generación Continua, Unidades de Transporte (Vehículos Terrestres), Bienes Capitalizables como se describen a continuación.

N° PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO ANUAL APROXIMADO	PRECIO MINIMO DE VENTA	DEPOSITO DE GARANTIA 10%
1	TRAPO LIMPIO DE DESECHO	KG	1650	5.7952	1,332.89
			EXISTENCIA		
			650		
N° PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO MINIMO DE VENTA	DEPOSITO DE GARANTIA 10%
2	AMBULANCIA MARCA DODGE MODELO 2000 No. ECCO. E139	UNIDAD	1	12,500.00	1,250.00
3	AMBULANCIA MARCA DODGE MODELO 2001 No. ECCO. E-691	UNIDAD	1	12,500.00	1,250.00
4	AMBULANCIA MARCA FORD MODELO 2000 No. ECCO. E-191	UNIDAD	1	12,500.00	1,250.00
5	AMBULANCIA MARCA FORD MODELO 2004 No. ECCO. E-238	UNIDAD	1	12,500.00	1,250.00
6	AMBULANCIA MARCA CHEVROLET MODELO 2000 E-281	UNIDAD	1	12,500.00	1,250.00
7	MARMITA DE VOLTEO	PZA	2	4,000.00	400.00
8	MAQUINA DE ESCRIBIR OLYMPIA	PZA	3	300.00	30.00
9	UNIDAD ELECTROCIRUGIA	PZA	1	500.00	50.00
10	LAMPARA QUIRURGICA	PZA	1	70.00	7.00
11	MAQUINA DE ESCRIBIR PLYMPIA ELEC.	PZA	17	170.00	17.00
12	COLOSCOPIO PARA EXPLORACION	PZA	1	2,000.00	200.00
13	PANTALLA ELECTRONICA	PZA	2	500.00	50.00
14	MICROSCOPIO	PZA	2	100.00	10.00
15	REBANADORA DE JAMON MARCA T.	PZA	1	100.00	10.00
16	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER	PZA	5	1,500.00	150.00
17	REPISA SOBRE MURO DE ACERO INOX.	PZA	2	400.00	40.00
18	RECIPIENTE PARA BEBIDAS 4 LITROS	PZA	17	8,500.00	850.00

✓ Las cantidades del desecho que aquí se presentan es aproximada, por lo tanto el Instituto no está obligado a entregar las cantidades que aquí se registran si éstas no se generan.

✓ Los Bienes serán enajenados en las condiciones en las que se encuentran.

✓ Al valor mínimo de venta se le agregará el 16 % del impuesto al valor agregado.

✓ El retiro de los Bienes y desechos Adjudicados deberán efectuarse con recursos propios del participante ganador.

✓ El horario de retiro de los Bienes y Desechos será de 8:00 a 16:00 Horas.

✓ El retiro de todos los bienes adjudicados deberá efectuarse dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Fallo.

✓ Los interesados podrán verificar los Bienes Muebles Bodega de Archivo y Concentración calle Salineros No. 730, Col. El porvenir, Colima, Col. El día 21 de Agosto de 2015 de 13:00 a 15:00 y los vehículos el mismo día de 10:00 a 12:30 horas en la Unidad de Medicina Familiar No. 5 del IMSS calle Victoria Esq. Con Basilio Vadillo, Cuauhtémoc, Colima.

• La entrega de las bases, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Matamoros No.180 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima de las 09:00 a las 15:00 horas., en días hábiles, a partir del día 18 Agosto y hasta el 26 de Agosto del 2015, dichas Bases serán gratuitas.

Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico:

<http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

• El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará el día 27 de Agosto del 2015 a las 10:00 Horas., en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Matamoros No.180 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima.

• El Acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 31 de Agosto del 2015, a las 10:00 Horas., debiendo presentar su oferta en sobre cerrado al inicio del evento, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en calle Matamoros No.180 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima.

• El Acto de fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 31 de Agosto del 2015, a las 13:00 Horas., en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en calle Matamoros No.180 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima.

• Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10 % del valor fijado a los Bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

• El retiro de los Bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

• Si la Licitación Pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a la subasta, en el mismo evento del acto del fallo.

• La difusión de esta Convocatoria inicia el día 18 de Agosto del 2015.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Colima, Col., a 18 de Agosto del 2015

Delegado Regional Colima

Lic. Sergio Pérez Aguilera

Rúbrica.

(R.- 417280)